



Ocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00025-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por RODRIGO ALONSO BETANCUR LONDOÑO contra la sociedad COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S INSCRA S.A.S., el apoderado judicial de la parte actora allegó a esta dependencia el pasado 02 de agosto solicitud de desistimiento de la medida cautelar, encontrándose señalada en la misma fecha la audiencia pública para emitir pronunciamiento frente a ella, lo que impidió que la diligencia se llevara a cabo.

En razón de lo anterior y atendiendo a que el Tribunal Superior de Medellín dispuso la devolución del expediente limitando la competencia de esta agencia para resolver la medida cautelar mencionada, ante la carencia actual de objeto se ordena remitir nuevamente el presente asunto al superior a fin de que continúe con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a255ffe559361e4822a29850f607689d76b9ab2f23f990d03a1c45788a36325d**

Documento generado en 08/08/2023 02:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>